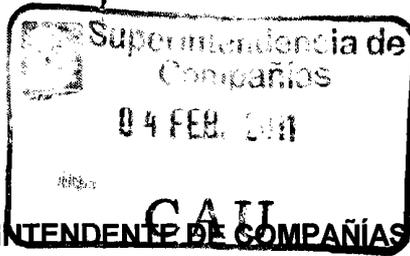
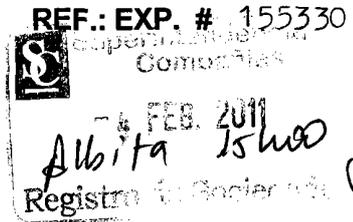


5365



Quito, a 03 de febrero del 2.011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Quito 196.

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA.", celebrada ante el Notario Undécimo Encargado del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostraza, con el fin de que se sirva proceder a su incorporación en el expediente de la compañía.- El nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Juan Francisco Granja Chamorro	750,00	750
Germán Raúl Vallejo Valencia	750,00	750
TOTAL	1.500,00	1.500

Pongo a su disposición la siguiente dirección para cualquier comunicación referente al mencionado acto societario: calle Ramírez Dávalos # 136 (E4-61) y Av. Amazonas, Edificio Centro Amazonas, 5to. Piso.-

Atentamente,

X. Escobar
Dr. Xavier Escobar Ospina
ABOGADO – Mat. 5.857 C.A.P.
C.C. # 170786581-0
Telf. 2527-934

J. Granja
Ing. Juan Francisco Granja Chamorro
Gerente General

*Cesión de Participaciones
Ingresada en el sistema.
2011-02-10*





Dr. Luis Vargas Hinojosa

1

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

6

"GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA."

7

OTORGADA POR:

8

ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO

9

ING. JULIO CÉSAR GRANJA BALLÉN

10

DR. JAIME AUGUSTO DEL POZO COSTTA

11

A FAVOR DE:

12

ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA

13

CUANTÍA: USD. \$ 750,00

14

JC

15

DÍ 3 COPIAS

16

17

18

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

19

viernes veinte y uno (21) de enero del año dos mil once, ante mí

20

Doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo del cantón Quito

21

Encargado, nombrado mediante Acción de Personal número dos

22

cinco cuatro ocho – DP – DPP, del Consejo Nacional de la

23

Judicatura, Dirección Provincial de Pichincha, de fecha diecinueve

24

de noviembre del año dos mil nueve, comparecen: los cónyuges

25

señor ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO y señora

26

MARÍA AUGUSTA DEL POZO CABRERA, por sus propios

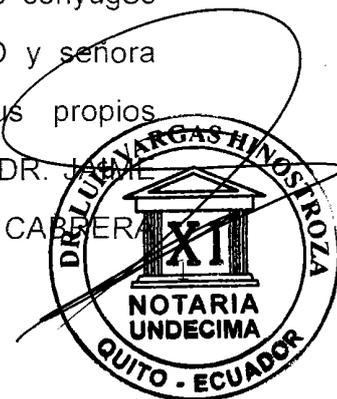
27

derechos, de estado civil casados; los cónyuges señor DR. JAIME

28

AUGUSTO DEL POZO COSTTA y señora BEATRIZ CABRERA

Notario Undécimo del cantón Quito



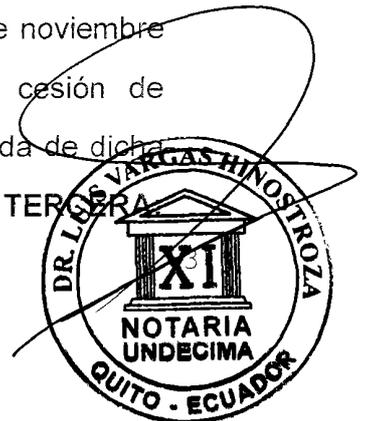
1 LÓPEZ, por sus propios derechos, de estado civil casados; los
2 cónyuges señor ING. JULIO CÉSAR GRANJA BALLÉN y señora
3 MARÍA DEL CARMEN CHAMORRO BASTIDAS, por sus propios
4 derechos, de estado civil casados; y, el señor ING. GERMÁN RAÚL
5 VALLEJO VALENCIA, por sus propios derechos, de estado civil
6 casado.- Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de
7 Quito, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad y legalmente
8 capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
9 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias
10 adjunto, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y
11 resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada
12 y separada, de que comparecen sin coacción, amenazas, temor
13 reverencial, promesa o seducción dicen que elevan a escritura
14 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste
16 la presente Cesión de Participaciones sociales, que se otorga al tenor
17 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
18 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una
19 parte, en calidad de **CEDENTES:** a) el señor ING. JUAN
20 FRANCISCO GRANJA CHAMORRO, por sus propios derechos, de
21 estado civil casado; b) el señor ING. JULIO CÉSAR GRANJA
22 BALLÉN, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, c) el
23 señor DR. JAIME AUGUSTO DEL POZO COSTTA, por sus propios
24 derechos, de estado civil casado; y, por otra parte, en calidad de
25 **CESIONARIO**, comparece el señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO
26 VALENCIA, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los
27 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,
28 hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, domiciliados en esta



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía
2 "GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA.", se constituyó el
3 día tres (03) de febrero del año dos mil seis, ante el Notario Décimo
4 Primero del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo y fue
5 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
6 quince (15) de marzo del año dos mil seis, bajo el número 610, tomo
7 ciento treinta y siete.- **DOS:** El señor Ing. Juan Francisco Granja
8 Chamorro, es propietario de novecientas (900) participaciones
9 sociales de un dólar de valor nominal cada una, y de todos los
10 derechos emanados de estas, dando un total de NOVECIENTOS
11 DÓLARES.- Las novecientas participaciones sociales, a la fecha se
12 encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TRES.-** El señor Ing.
13 Julio César Granja Ballén, es propietario de trescientas (300)
14 participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, y de
15 todos los derechos emanados de estas, dando un total de
16 TRESCIENTOS DÓLARES.- Las trescientas participaciones sociales,
17 a la fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.-
18 **CUATRO.-** El señor Dr. Jaime Augusto Del Pozo Costta, es
19 propietario de trescientas (300) participaciones sociales de un dólar
20 de valor nominal cada una, y de todos los derechos emanados de
21 estas, dando un total de TRESCIENTOS DÓLARES.- Las trescientas
22 participaciones sociales, a la fecha se encuentran íntegramente
23 suscritas y pagadas.- **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria y
24 Universal de Socios de la compañía "GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN
25 G&CO CÍA. LTDA.", en sesión celebrada el día quince de noviembre
26 del año dos mil diez, resolvió autorizar la presente cesión de
27 participaciones sociales. Una copia debidamente certificada de dicha
28 Acta de Junta se acompaña al presente instrumento.- **TERCERA**

Notario Judicial del cantón Quito



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos
2 en la cláusula anterior, el señor ING. JULIO CÉSAR GRANJA
3 BALLÉN, por sus propios derechos, en virtud de la aprobación de la
4 referida Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
5 compañía, cede a favor del señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO
6 VALENCIA, sus trescientas (300) participaciones que le corresponde
7 y que es propietario en el capital social de la compañía "GESTIÓN Y
8 CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA."; la cesión se la realiza con
9 todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún
10 derecho u obligación que pudiera emanar de éstas.- Así mismo el
11 señor DR. JAIME AUGUSTO DEL POZO COSTTA, por sus propios
12 derechos, en virtud de la aprobación de la referida Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, cede a favor del
14 señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA, sus trescientas
15 (300) participaciones que le corresponde y que es propietario en el
16 capital social de la compañía "GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO
17 CÍA. LTDA."; la cesión se la realiza con todos los derechos que tienen
18 sobre ellas, sin reservar ningún derecho u obligación que pudiera
19 emanar de éstas.- Y, por último, el señor ING. JUAN FRANCISCO
20 GRANJA CHAMORRO, por sus propios derechos, en virtud de la
21 aprobación de la referida Junta General Universal y Extraordinaria de
22 Socios de la compañía, cede de sus novecientas participaciones, a
23 favor del señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA, ciento
24 cincuenta (150) participaciones que le corresponde y que es
25 propietario en el capital social de la compañía "GESTIÓN Y
26 CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA."; la cesión se la realiza con
27 todos los derechos que tienen sobre ellas, sin reservar ningún
28 derecho u obligación que pudiera emanar de éstas.- Por su parte el



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 CESIONARIO, acepta las cesiones que en su favor se hacen y así lo
2 manifiesta expresamente.- Queda Aceptado como nuevo socio el
3 señor Ing. Germán Raúl Vallejo Valencia.- Como resultado de la
4 cesión efectuada, el capital social de la compañía queda distribuido de
5 la siguiente manera: -----

6

SOCIOS	CAPITAL (\$)	No. DE PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 c/u
Juan Francisco Granja Chamorro	750,00	750
Germán Raúl Vallejo Valencia	750,00	750
TOTAL	1.500,00	1.500

7

8 **CUARTA: PRECIO:** Las partes fijan como precio total de la presente
9 cesión de participaciones, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cantidad
11 que Los Cedentes declaran haberlo recibido de parte del Cesionario, en
12 proporción a las participaciones cedidas, a su entera satisfacción, en
13 efectivo y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno
14 que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro. **QUINTA:**
15 **GASTOS:** Los gastos que demande la celebración de la presente
16 escritura serán de cuenta del Cesionario.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-**
17 Comparece las señoras: María del Carmen Chamorro Bastidas, cónyuge
18 del Ing. Julio Granja; Beatriz Cabrera López, cónyuge del Dr. Jaime A. Del
19 Pozo; y, María Augusta Del Pozo Cabrera, cónyuge del Ing. Juan
20 Francisco Granja; con el fin de autorizar y aceptar la cesión de
21 participaciones que antecede y para los efectos legales consiguientes.-
22 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como
23 documentos habilitante al presente instrumento público, una copia del
24 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

Notaria Undécima del cantón Quito



1 compañía "GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA.", en la que
2 se aprobó la cesión de participaciones materia de esta escritura pública; y,
3 copias de las cédulas y papeletas de votación de los cedentes y del
4 cesionario.- Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al
5 margen de la matriz de constitución de la presente compañía.- El
6 Abogado que patrocina la presente minuta queda facultado para solicitar y
7 obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del
8 cantón Quito y su posterior notificación a la Superintendencia de
9 Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
10 de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.-
11 Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Xavier Escobar
12 Ospina, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos
13 cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su
14 otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les
15 fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en su
16 contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
17

18
19
20


21 Ing. Juan Francisco Granja Chamorro

22 C.C. No. 170656742-5

23
24
25
26


27 Sra. María Augusta Del Pozo Cabrera

28 C.C. No. 170371284-2



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Jaime

Dr. Jaime Augusto Del Pozo Costta

C.C. No. 170072523-5

Beatriz C. de del Pozo

Sra. Beatriz Cabrera López

C.C. No. 170072522-7

Julio

Ing. Julio César Granja Ballén

C.C. No. 170022256-3

María del Carmen Chamorro Bastidas

Sra. María del Carmen Chamorro Bastidas

C.C. No. 170173274-1

Notaria Undécima del cantón Quito

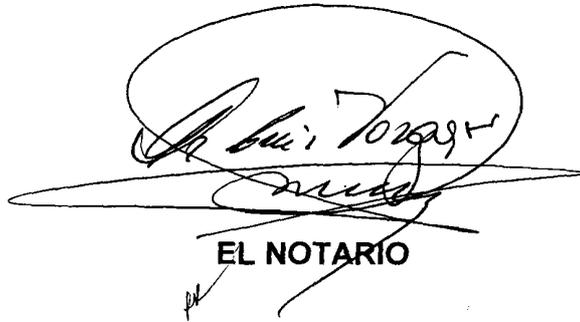


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ing. Germán Raúl Vallejo Valencia

C.C. No. 170978045-4



EL NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA. ”**

En la ciudad de Quito, el día 15 de Noviembre del año 2.010 a las 15h00 horas, en el domicilio de la Compañía situado en la Av. Eloy Alfaro N32-541 y Av. de Los Shyris, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la Compañía “GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CIA. LTDA.”, señores: a) Ing. Juan Francisco Granja Chamorro, con 900 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 900,00; b) Ing. Julio César Granja Ballén, con 300 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 300,00; y, c) Dr. Jaime Augusto Del Pozo Costta, con 300 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de USD. \$ 300,00.- Hallándose reunidos todos los socios y representando por lo tanto el cien por ciento (100%) del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Preside la Junta el Presidente Ing. Julio César Granja Ballén y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Juan Francisco Granja Chamorro. Se procede a elaborar el siguiente orden del día:

1.- Autorización al socio señor Ing. Julio César Granja Ballén, para que ceda sus 300 participaciones a favor del señor Ing. Germán Raúl Vallejo Valencia.-



2.- Autorización al socio señor Dr. Jaime Augusto Del Pozo Costta, para que ceda sus 300 participaciones a favor del señor Ing. Germán Raúl Vallejo Valencia.-

3.- Autorización al socio señor Ing. Juan Francisco Granja Chamorro, para que ceda de sus 900 participaciones, 150 a favor del señor Ing. Germán Raúl Vallejo Valencia.-

El Presidente pone en consideración los tres puntos del orden del día y luego de una breve deliberación la totalidad de los socios de la compañía, **RESUELVEN** por unanimidad:

- a) Aceptar y autorizar al señor Ing. Julio César Granja Ballén, ceda a favor del señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA, la totalidad de sus participaciones esto es 300 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 300 dólares en el capital social de la compañía; quedando el cesionario admitido como nuevo socio.-
- b) Aceptar y autorizar al señor Dr. Jaime Augusto Del Pozo Costta, ceda a favor del señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA, la totalidad de sus participaciones esto es 300 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 300 dólares en el capital social de la compañía; quedando el cesionario admitido como nuevo socio.-
- c) Aceptar y autorizar al señor Ing. Juan Francisco Granja Chamorro, que de sus 900 participaciones, ceda a favor del señor ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA, 150 participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de 150 dólares en el capital social de la compañía; quedando el cesionario admitido como nuevo socio.-

Por su parte los demás socios expresamente renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones.-

El cuadro de integración de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

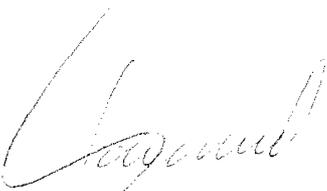
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	# PARTICIPACIONES USD. \$ 1,00 C/U
JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO	750,00	750
GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA	750,00	750
TOTAL	1.500,00	1.500

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración de Acta, la cual después de ser leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.-

Siendo, las 16H20 horas, se da por terminada la Junta, firmando el cien por ciento del capital social de la compañía.-


Ing. Juan Francisco Granja Chamorro
Gerente General – Socio


Ing. Julio César Granja Ballén
Presidente - Socio


Dr. Jaime Augusto Del Pozo Costta
Socio



SECRETARIA
GRANJA CHAMORRO JUAN FRANCISCO
RICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
10 MAYO 1970
012- 0348 0946
RICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
170656742-5

IDENTIFICACION
CABAZO MARIA RUBIETA DEL POZO CABRERA
SUPERIOR INE.CIVIL
JULIO CESAR GRANJA
MARIA DEL CARMEN CHAMORRO
QUITO 14/02/2018
14/02/2020
REN 2686862

COMISION NACIONAL ELECTORAL
TABLERO DE VOTACION
040-0019 NUMERO
1706567426 DENOMINACION
GRANJA CHAMORRO JUAN FRANCISCO
PROVINCIA CANTON
CARRIOLETA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE

CIUDADANIA No. 170072523-5

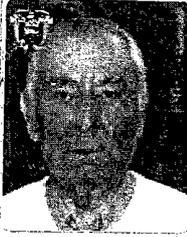
DEL POZO COSTTA JAIME AUGUSTO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVES

23. NOVIEMBRE 1929

001-0572-00191 M

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVES-1929



Jaime

General
170072523-5

ECUATORIANA*****

A134303242

CASADO

BEATRIZ CABRERA LOPEZ

SUPERIOR

ABOGADO

HUMBERTO DEL POZO

MARIA E. COSTA

QUITO

07/01/2010

07/01/2022

FORMA

REN 2127438



FILCAR DEFECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA . No. 170072522-7

CARRERA LOPEZ BEATRIZ
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
25 NOVIEMBRE 1933
REG. CIVIL 002- 0048 01641 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1957



Beatriz C. de del Pozo
FIRMA DEL CECULADO

ECUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO

JAIME AUGUSTO DEL POZO

SECUNDARIA

SECRETARIA

ROSA RIO LOPEZ

QUITO

07/01/2010

07/01/2022

REN 2127439

FIRMA No.

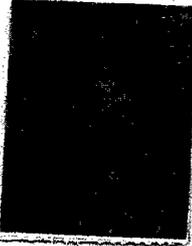
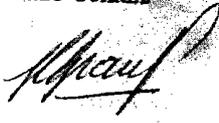


PLUGAR DERECHO

Beatriz C. de del Pozo



CIUDADANIA 170022256-3
GRANJA BALLEEN JULIO CESAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ
30 OCTUBRE 1938
003- 0248 04337 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938



ECUATORIANA***** V4344V4444
CASADO MARIA DEL CARMEN CHAMORRO
SUPERIOR ING.GEOLOGO
JULIO GRANJA
EDDA BALLEEN
RUMINAHUI 09/05/2003
09/05/2015
0580365



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-NOVIEMBRE-2009

165-0010 1700222563
MUNICIPIO CANTON
GRANJA BALLEEN JULIO CESAR

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CANTON
ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



Alfonso
170022256-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170175274-1
 CHAMORRO BASTIDAS MARIA DEL CARMEN
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 01 AGOSTO 1943
 001-1 0103 00305 F
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1943




ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO JULIO GRANJA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS CHAMORRO
 OLIMPIA BASTIDAS
 RUMINAHUI 01/02/2006
 01/02/2018
 REN 1763839
 Pon




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES FEBRERO 2008

127-0008 1701752741
 CHAMORRO BASTIDAS MARIA DEL CARMEN
 CARCHI
 QUITO CANTON
 ZONA



Maria del Carmen Chamorro Bastidas
 CI - 170175274-1





CIDADANIA 170978045-4

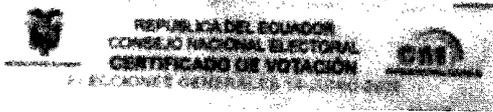
VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
10 MARZO 1970
006- 0211 04422 -M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** 1933014222
CASADO LISETTE PEREZ ESCOBAR
SUPERIOR ING. CIVIL
GERMAN RAUL VALLEJO
FANNY SILVIANA VALENCIA
QUITO 21/01/2010
21/01/2022

2273566



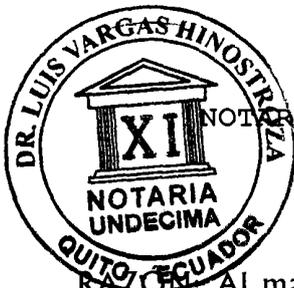
164-0388 170978045-4
NUMERO Cedula
VALLEJO VALENCIA GERMAN RAUL

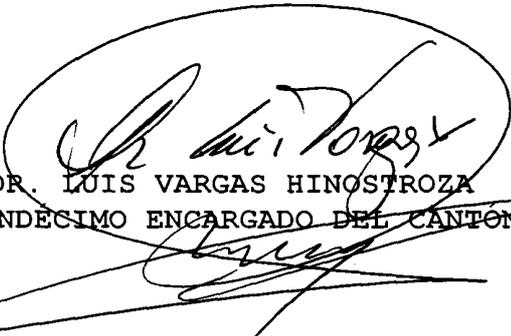
FEDESMER
PRESENCIA
CONFORME
PARTICIPAR



[Handwritten signature]

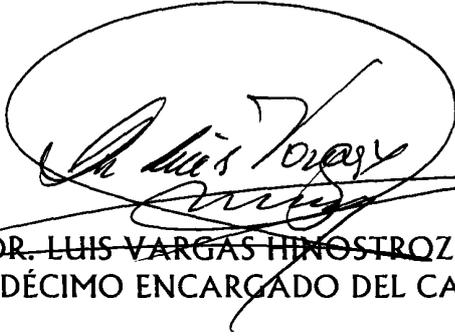
__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CIA. LTDA.; otorgada por: ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO, ING. JULIO CÉSAR GRANJA BALLÉN, DR. JAIME AUGUSTO DEL POZO COSTTA; a favor de: ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA; la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



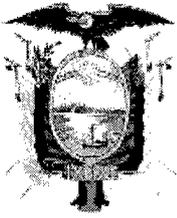

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CÍA. LTDA.; otorgada el tres de febrero del año dos mil seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve; tome nota de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN G&CO CIA. LTDA.; otorgada por: ING. JUAN FRANCISCO GRANJA CHAMORRO, ING. JULIO CÉSAR GRANJA BALLÉN, DR. JAIME AUGUSTO DEL POZO COSTTA; a favor de: ING. GERMÁN RAÚL VALLEJO VALENCIA, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 21 de enero del 2011.-




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

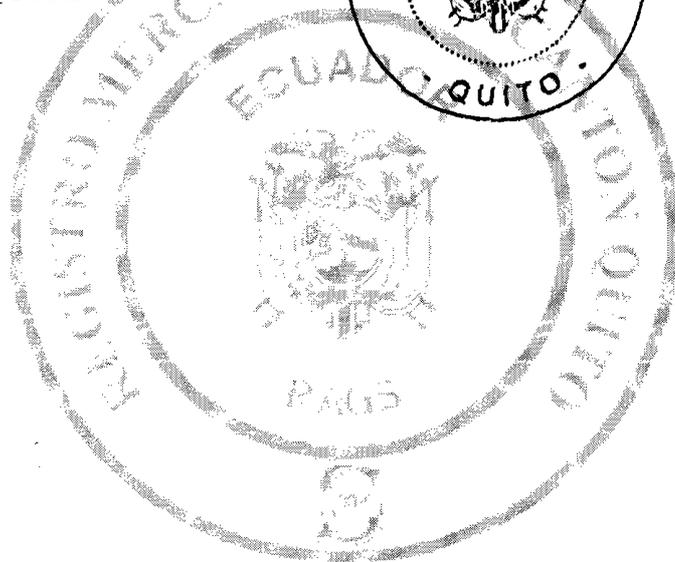




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:610 del REGISTRO MERCANTIL de quince de marzo del dos mil seis, fs. 520 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “GESTION Y CONSTRUCCIÓN G&CO CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de febrero de dos mil once.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng